

La Plata, 24 de mayo de 2024

Señor  
Presidente de la  
Entidad Primaria

Nota Tipo nº 33

Me dirijo a usted con el fin de informarle que la Mesa Ejecutiva ha resuelto actualizar la suma mínima asegurada **obligatoria** de la póliza de Responsabilidad Civil de base exigible a los médicos integrantes de su listado de prestadores, elevando a partir del 1º de junio de 2024 el mínimo de cobertura a \$20.000.000.

En ese mismo sentido, se ha actualizado la suma mínima cubierta a través del seguro que ofrece FEMEBA por intermedio de Sancor Seguros S.A., destacando que la protección continúa siendo por reclamos por actos médicos realizados en toda la República Argentina.

El nuevo esquema se establece de la siguiente manera:

Suma Asegurada	Costo Mensual
\$20.000.000	\$2.530
\$25.000.000	\$2.950
\$30.000.000	\$3.300
\$40.000.000	\$4.200
\$50.000.000	\$5.000

Todos los profesionales que contaban con una cobertura de \$16.000.000 pasan automáticamente a tener una cobertura de \$20.000.000.

Asimismo, se recuerda que las Entidades Primarias deberán informar altas, bajas o modificaciones de cobertura a través de la Mesa de Entrada Virtual en FOL2-EP, mediante nota firmada por el profesional manifestando su elección (se adjunta nota modelo).

Por último, se recuerda que FEMEBA ofrece asesoramiento médico-legal y en prevención en forma directa y gratuita mediante nuestra Asesoría Jurídica, tel. 0221-4391343, mail asesoriajuridica@femeba.org.ar.

Sin otro particular, me despido de usted muy atentamente.



Dr. Alberto Cuyeu  
Secretario de Gobierno

**Sede Central**

Calle 5 N°473 (B1902CKS) La Plata  
Tel (0221) 439-1300 (Líneas Rotativas)  
Fax (0221) 439-1375  
Mail sec-me@femeba.org.ar

**Oficina Capital Federal**

Av. Belgrano N°1225  
(C1093AAA) C.A.B.A.  
Tel/Fax (011) 4383-4467/4490  
Mail dcapital@femeba.org.ar

[www.femeba.org.ar](http://www.femeba.org.ar)